



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN P Nº: 3776/17

EXPEDIENTE Nº 6818/2017.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2017.

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita la reposición del fondo especial para viáticos y pasajes que administra la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación; y

CONSIDERANDO:

Que esa Subdirección acompañó a fojas 1/44 los comprobantes -debidamente conformados- de los gastos efectuados y a fojas 45, solicita el reintegro de las mencionadas erogaciones.

Que a fojas 49 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración tomó la intervención que le compete informando que no presenta objeciones y a fojas 50/51, realizó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2017.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que el procedimiento llevado a cabo se ajusta a lo establecido por resoluciones Nros. 2041/96, 1254/06, 2028/08, 2111/11 y 290/15.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos noventa y un mil trescientos ochenta y

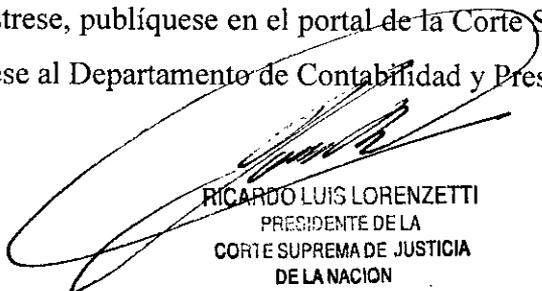
cinco con cincuenta y nueve centavos (\$ 91.385,59.-), en concepto de reintegro del fondo especial para viáticos y pasajes concerniente a estos actuados.

2º) Imputar el presente gasto sobre las cuentas: "05-08-00-00-01-0002-2-5-6-00000-1-1.3", "05-08-00-00-01-0002-3-5-9-00000-1-1.3", "05-08-00-00-01-0002-3-7-2-00000-1-1.3", "05-21-00-00-01-0002-3-7-1-00000-1-1.3", "05-21-00-00-01-0002-3-7-2-00000-1-1.3", "05-27-00-00-01-0002-2-5-6-00000-1-1.1" y "05-27-00-00-01-0002-3-5-9-00000-1-1.1" del ejercicio financiero vigente.

3º) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet y gírese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

SR



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION